

Carta 07-2020 MDS a SRI

Tacna 22 de Julio 2020

Señores:
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DE DESARROLLO ILO 003
AREA DE ABASTECIMIENTOS - LOGISTICA
JEFE DE LOGISTICA.
Presente:

Asunto: O/C 163 (REPROGRAMACIÓN Y AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA)

REF.: CARTA N°070-2020-SRA-GRM/OSRA

Por medio de la presente lo saludo, a la vez informar que el Concreto Pre Mezclado es un bien que solo puede ser entregado de acuerdo al avance y la necesidad de la Obra, ante ello, los requerimientos por parte de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°43030 SAN PEDRO A.H. NYLON SAN PEDRO, DISTRITO ILO ILO MOQUEGUA; fueron paralizados por D.S. N°044-2020-PCM Estado de Emergencia Nacional el cual se extendió con el D.S.N°094-2020-PCM disponiendo aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan a la vida de la nación a consecuencia del brote COVID 19.

Que según conversaciones telefónicas con el Residente de Obra nos comunica el reinicio de actividades pendientes a ejecutar señaladas en la Orden de compra N°163 por Concreto Premezclado de fecha 04 de marzo.

Por los expuestos, es que solicitamos la Ampliación de Plazo de entrega, estando dentro de los 7 días Hábiles posterior al vencimiento, a la misma vez la ampliación debe ser por 30 días para evitar contratiempos en la entrega del Concreto Pre Mezclado.

Así como también manifestar que la reprogramación que se solicita, es porque en Obra aún no ha requerido el total del material.

Atentamente,

Mining of South SAC
RUC: 20520053884
Eulón Salas Ríos
GERENTE GENERAL